



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de octubre de 2016	2
Anuncio relativo a la aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria (4/2016) de concesión de un suplemento de crédito	6

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la denominación del “Andador Berta Cáceres Flores”, así como de la identificación de los edificios que tienen su acceso a dicho vial	6
Anuncio relativo a la aprobación inicial de estudio de detalle en la manzana 18 del Plan parcial del sector SUP 56/1	7
Anuncio relativo a la aprobación inicial del Plan especial de reforma interior del área de intervención F-5-1	7

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo al trámite de información pública de expediente de solicitud de autorización de vertido de aguas residuales en término municipal de Zaragoza	7
Anuncios (3) relativos al trámite de información pública de expedientes de solicitudes de aprovechamientos de aguas en distintos términos municipales	7

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Aniñón (2)	8
Arándiga	8
Brea de Aragón	8
Cadrete	8
Calatayud	9
Calatorao	9
Carenas (2)	9
Caspe (2)	9
Castejón de las Armas	10
El Buste	10
Illueca	10
La Muela (2)	11
María de Huerva	11
Orera	11
Pedrola (2)	11
San Mateo de Gállego	12
Tauste (3)	12
Utebo	13
Velilla de Ebro	13
Velilla de Jiloca	13

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</i>	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	13
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Juzgado núm. 1	13
Juzgado núm. 5 (3)	14
Juzgado núm. 9	14
Juzgado núm. 15	14
Juzgado núm. 16	14
Juzgado núm. 17	14
<i>Juzgados de lo Mercantil</i>	
Juzgado núm. 1	14
<i>Juzgados de Instrucción</i>	
Juzgado núm. 4	14
Juzgado núm. 8 (5)	15
<i>Juzgados de lo Social</i>	
Juzgado núm. 2 (2)	15
Juzgado núm. 3	16
Juzgado núm. 7	16
<i>Juzgados de Vigilancia Penitenciaria</i>	
Juzgado núm. 2	16

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA

Núm. 10.807

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de octubre de 2016.

—Decreto 2016-2111 [Decreto] 4/10/16 Nombrar a D. Gabriel Sánchez González como funcionario interino.

—Decreto 2016-2112 [Decreto] 4/10/16 Aprobar nómina de personal en situación de interinidad, mes de septiembre 2016.

—Decreto 2016-2113 [Decreto Bodegas Morca] 4/10/16 Autorizar a Bodegas Morca, S.L., la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-606 (Borja a El Buste).

—Decreto 2016-2114 [Dto. rectificación error Sos del R.C. IFS 2016] 4/10/16 Rectificar Decreto 1922, de 13 de Septiembre de 2016, Plan Ayudas entidades Locales. Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

—Decreto 2016-2115 [Decreto] 4/10/16 Aprobar el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la realización del XLV Certamen Coral.

—Decreto 2016-2116 4/10/16 Desestimar solicitud de bonificación IVTM, vehículo antigüedad mínima 25 años.

—Decreto 2016-2117 [AGOIZ Alcusón Jesús. Resolución. IVTM. Minusvalía. Ayto. Mallen] 4/10/16 Desestimar solicitud exención IVTM Minusvalía.

—Decreto 2016-2118 [Decreto] 6/10/16 Aprobar gestión recaudatoria recarگو provincial IAE Ayuntamiento de Pastriz. 2015.

—Decreto 2016-2119 [—Decreto designación tribunal educador adultos en Codos] 6/10/16 Designar vocal titular y suplente, para formar parte del tribunal calificador de una plaza temporal de Educador de Adultos en el Ayuntamiento de Codos.

—Decreto 2016-2120 [Decreto Ayuda Estudios 2015-2016] 6/10/16 Publicar convocatoria y plazo para ayuda de estudios del curso escolar 2015/2016.

—Decreto 2016-2121 [Decreto] 6/10/16 Nombrar a D. Julio Lorente González como Bombero Conductor interino.

—Decreto 2016-2122 [Decreto] 6/10/16 Anular y borrar saldos, relación, en relación al contrato de servicios de teleasistencia 66/13.

—Decreto 2016-2123 [Decreto Adjudicación] 6/10/16 Adjudicar el contrato de las obras de Acondicionamiento del CP-2D Acceso a Novillas, a la empresa Compañía de Obras Públicas.

—Decreto 2016-2124 [Decreto] 6/10/16 Aprobar la distribución definitiva de ayudas correspondiente a la “Convocatoria de Ayudas para las Actividades e Inversiones en materia de turismo” año 2016.

—Decreto 2016-2125 [Decreto] 7/10/16 Requerir al MINHap en cuanto a la liquidación Participación Tributos del Estado-2014 de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2126 [Decreto] 7/10/16 Adjudicar contrato menor de obra de “Sustitución de barrera de seguridad en puente sobre FFCC”, en la CV-669, de Cariñena a Encinacorba.

—Decreto 2016-2127 [Decreto] 7/10/16 Nombrar a D. Antonio Jerónimo Cebrián Franco Jefe Servicio de Tesorería, como consecuencia del proceso selectivo mediante concurso específico de méritos.

—Decreto 2016-2128 [03 Decreto] 7/10/16 Comisionar circunstancialmente a un Secretario en el Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra.

—Decreto 2016-2129 [Fayón. Decreto aplicación remanentes PIMED 2015] 7/10/16 Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Fayón de aplicar remanente producido en una obra, a la actuación “Cambio filtro captación de agua”.

—Decreto 2016-2130 [resolución 0708-32696 Pericas Lana, María Sonia] 7/10/16 Exención IVTM a un vehículo provisto de cartilla agrícola. Ayuntamiento de Cadrete.

—Decreto 2016-2131 [Decreto] 7/10/16 Aprobar la liquidación de los importes recaudados por valores recibo en la primera voluntaria de recursos locales, ejercicio 2016, de valores de otros Entes gestionados por esta Diputación Provincial..

—Decreto 2016-2132 [Decreto] 7/10/16 15:40 Aprobar la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de julio de 2016, de valores de otros Entes gestionados por esta Diputación Provincial.

—Decreto 2016-2133 [Decreto] 7/10/16 Fijar el precio de venta para Catálogo de la Exposición “José Orús. Retrospectiva (1949-2014)”.

—Decreto 2016-2134 [Decreto] 7/10/16 Ratificar “Acta Previa de Ocupación”, de expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678, acceso a Grisel”, parcela 601, polígono 1 de Grisel.

—Decreto 2016-2135 [Decreto] 7/10/16 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un particular contra el Decreto n.º 1701, relativo a becas de Ampliación y Perfeccionamiento de Estudios Artísticos de 2015.

—Decreto 2016-2136 [Decreto] 7/10/16 Aprobar Reconocimiento obligaciones relación contable n.º Q/2016/119 por importe total de 70.000,00 euros.

—Decreto 2016-2137 [Decreto RICLA] 7/10/16 Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ricla, dentro del Plan de Centros Escolares, Guarderías y Ludotecas, ejercicio 2015.

—Decreto 2016-2138 [Decreto] 7/10/16 Adjudicar el servicio de recogida de perros vagabundos.

—Decreto 2016-2139 [Decreto designar tribunal Aux. Advo. Ejea] 7/10/16 Designar técnicos tribunal Aux. Advo. en Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Decreto 2016-2140 [Decreto DF Isabel Márquez] 7/10/16 Autorizar devolución de fianza a un particular por actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-103, Acceso a Fayón.

—Decreto 2016-2141 [Decreto] 7/10/16 Reconocer las obligaciones de la relación Q/2016/118 por importe de 144.228,38 euros.

—Decreto 2016-2142 [Decreto inicio proc. reintegro Comarca Tarazona y el Moncayo] 7/10/16 Iniciar procedimiento de reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida a la Comarca Tarazona y el Moncayo, dentro del Plan de Educación de Adultos, ejercicio 15/16

—Decreto 2016-2143 [Decreto rectificar error CLH] 7/10/16 Rectificar error material del Decreto n.º 2058, de fecha 29/09/16, a nombre de Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A.

—Decreto 2016-2144 [Decreto Comarca de Valdejalón] 7/10/16 Autorizar a la Comarca de Valdejalón a la realización de prueba deportiva en las CV-301 y CV-816.

—Decreto 2016-2145 [Decreto Cesión Gratuita Endesa] 7/10/16 Ceder línea aérea de alta tensión a Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal y aflorar en el inventario otras infraestructuras eléctricas en Veruela.

—Decreto 2016-2146 [Decreto de Toma de Conocimiento Ingreso Ayuntamiento Velilla de Ebro] 7/10/16 Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Velilla de Ebro, relativo a parte del anticipo de la subvención concedida en el Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas 2015/2016.

—Decreto 2016-2147 [Decreto conceder préstamo a personal laboral] 7/10/16 Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto 2016-2148 [Decreto] 7/10/16 Designar la Comisión de Selección para el proceso de selección de un Oficial 2.ª Imprenta (sustitución trabajador baja por IT) a través del INAEM.

—Decreto 2016-2149 [Decreto inicio proc. reintegro Ayto. Pina de Ebro] 7/10/16 Iniciar Procedimiento de Reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pina de Ebro dentro del Plan Provincial de Educación de Adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2150 [Decreto] 7/10/16 Declarar la procedencia de inicio del reintegro de parte del anticipo de la subvención, percibido por el Ayuntamiento de Lobera de Onsella, correspondiente al Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales.

—Decreto 2016-2151 [Decreto] 7/10/16 Designar la Comisión de Selección para el proceso de selección de un Oficial 1.ª Imprenta (jubilación parcial 75%) a través del INAEM.

—Decreto 2016-2152 [Decreto conceder préstamo personal funcionario] 7/10/16 Conceder préstamo a personal funcionario.

—Decreto 2016-2153 [Decreto] 7/10/16 Aprobar reconocimiento obligaciones de la relación Q/2016/116 por importe de 6.623.435,65. PIEL 2016

—Decreto 2016-2154 [Decreto] 7/10/16 Ampliar la superficie del polígono 7 parcela 134, del procedimiento expropiatorio derivado del Proyecto de “Acondicionamiento carretera CV-621, de Castiliscar a Sofuentes”.

—Decreto 2016-2155 [—Decreto desestimación alegaciones Ayto. Malón - Plan Empleo 2016] 7/10/16 15:46 Desestimar alegaciones del Ayuntamiento de Malón a la resolución del Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2156 [Decreto] 7/10/16 15:46 Encargar a Ingeniería Integral de Zaragoza i cuadrado Z Solutions Group, S.L., la prestación del servicio de guías-azafatas en la Exposición José Orús. Retrospectiva (1949-2014) en el Palacio de Sástago.

—Decreto 2016-2157 [—Decreto desestimación alegaciones a convocatoria Plan desarrollo industrial 2016] 7/10/16 Desestimar alegaciones a Mancomunidad Central de Zaragoza y Asociación de Empresarios Utebo Comercio y Servicios a la convocatoria del Plan de desarrollo industrial para el ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2158 [Decreto] 7/10/16 Aprobar la relación Q/2016/114 por importe de 402.446,61 euros y la relación S/2016/57 de justificantes de subvenciones.

—Decreto 2016-2159 [Decreto] 7/10/16 Aprobar la organización de la Exposición José Orús. Retrospectiva (1949-2014) en el Palacio de Sástago.

—Decreto 2016-2160 [Decreto] 7/10/16 Aprobar relación contable Q/2016/112 por importe de 2.814.587,74 euros.

—Decreto 2016-2161 [—Decreto VI Rallysprint subida de Borja] 7/10/16 Autorizar Prueba deportiva “VI Rallysprint Subida de Borja” en vía provincial CV-606.

—Decreto 2016-2162 [Decreto] 7/10/16 Aprobar distribución de ayudas, por importe de 62.464,97 euros, correspondiente a la Convocatoria de ayudas a Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico, año 2016.

—Decreto 2016-2163 [Decreto] 7/10/16 Aprobar la distribución de ayudas, por un importe total de 228.511,43 euros, correspondiente a la Convocatoria de ayudas para la promoción cultural de asociaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, Año 2016.

—Decreto 2016-2164 [Decreto] 7/10/16 Rectificar el Decreto n.º 1543, de fecha 14/07/16, relativo a la organización del Festival de Música Viva en el Monasterio de Veruela.

—Decreto 2016-2165 [Decreto inicio proc. reintegro Ayto. Luna] 7/10/16 Iniciar Procedimiento de Reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Luna, Plan Provincial de Educación de Adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2166 [Decreto inicio proc. reintegro Ayto. Utebo] 7/10/16 Iniciar Procedimiento de Reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Utebo, Plan Provincial de Educación de Adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2167 [Decreto inicio proc. reintegro Ayto. Zuera] 7/10/16 Iniciar Procedimiento de Reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Zuera, Plan Provincial de Educación de Adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2168 [Decreto inicio proc. reintegro Comarca Campo de Daroca] 7/10/16 Iniciar Procedimiento de Reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida a la Comarca Campo de Daroca dentro del Plan Provincial de Educación de Adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2169 [Decreto] 7/10/16 Declarar desierto el suministro de un vehículo de 2.ª mano de señalización y balizamiento para el Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras y convocar nuevo procedimiento.

—Decreto 2016-2170 [Decreto] 7/10/16 Cancelar y devolver la garantía definitiva por importe a la empresa Construcciones José Felix Calvo S.L. relativa al contrato de obras de “Urbanización de vial interno de parcelas del Palacio de Eguarás”.

—Decreto 2016-2171 [Decreto Ayuntamiento de Cerveruela] 7/10/16 Autorizar la realización de actuaciones en la CV CV-816, La Almunia a Alpartir.

—Decreto 2016-2172 [Decreto Nuez de Ebro] 7/10/16 Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Nuez de Ebro, dentro del Plan de Centros Escolares, Guarderías y Ludotecas en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2015.

—Decreto 2016-2173 [Decreto] 7/10/16 Aprobar el Ciclo de Animación a la Lectura a desarrollar en Bibliotecas Municipales de la provincia de Zaragoza durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2016.

—Decreto 2016-2174 [Decreto] 7/10/16 Reconocer a D. Jesús Ledesma Sainz el grado personal 20.

—Decreto 2016-2175 [Decreto] 7/10/16 16:10 Devolver la garantía definitiva a El Espíritu del Sur por ejecución contrato Programación Artística Festival Música Viva Monasterio de Veruela 2016.

—Decreto 2016-2176 [Decreto] 7/10/16 Aprobar distribución de ayudas por un importe de 78.762,34 euros, correspondiente a la Convocatoria de Ayudas para la promoción de actividades deportivas de Asociaciones, Clubes y Entidades Deportivas sin ánimo de lucro.

—Decreto 2016-2177 [Decreto] 11/10/16 Aprobar relación Q/2016/120 por importe de 125.827,26 (Plan de apoyo a recreaciones histórico-artísticas 2016).

—Decreto 2016-2178 [Decreto] 11/10/16 Aprobar la firma del Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón para el desarrollo del Programa (CRIE) Centro Rural de Innovación Educativa en la Provincia de Zaragoza.

—Decreto 2016-2179 [Decreto] 11/10/16 Abono exceso de Horas Servicio Provincial de Extinción de Incendios. Atrasos 2015.

—Decreto 2016-2180 [Resolución Adjudicación Directa Inmuebles] 11/10/16 Adjudicar inmuebles embargados a una empresa por debitos debidos al Ayuntamiento de Zuera en tramite de adjudicación directa.

—Decreto 2016-2181 [Decreto] 11/10/16 Adjudicar contrato de servicio de “Restauración de Libros y Documentos del Archivo de DPZ” a la empresa Deltos Conservación Documental, SL.

—Decreto 2016-2182 [Decreto] 11/10/16 Aprobar Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Tarazona para la realización de la XIII Edición del Festival de Cine de Comedia de Tarazona y el Moncayo “Paco Martínez Soria”.

—Decreto 2016-2183 [Decreto] 11/10/16 Contratar a un Oficial 1.ª para el Taller de Electricidad.

—Decreto 2016-2184 [Decreto autorización gasto taller teatro] 11/10/16 Acordar la colaboración de la Diputación Provincial de Zaragoza con el Centro Penitenciario de Zuera para el desarrollo y continuidad del proyecto Atenea taller de Teatro durante el año 2016 y autorizar dicho gasto.

—Decreto 2016-2185 [Decreto] 11/10/16 Aprobar relación n.º 4/2016 de obligaciones, por un importe total de 598,90 euros, atendidas con cargo a los fondos del Anticipo de Caja Fija.

—Decreto 2016-2186 [Decreto] 11/10/16 Aprobar reconocimiento obligaciones relación Q/2016/115 por importe de 72.912,30 euros.

—Decreto 2016-2187 [Decreto] 11/10/16 Aprobar Memoria de las obras de reimpermeabilización cubiertas iglesia Ciudad Escolar Pignatelli.

—Decreto 2016-2188 [anulación dto. 2022/16. PTMOS.] 11/10/16 Dejar sin efecto el Decreto n.º 2022, de 21/09/2016, relativo a liquidaciones de vencimientos de préstamos concertados con varias entidades financieras.

—Decreto 2016-2189 [Decreto] 11/10/16 Dar de baja el bien n.º 3463 adscrito al Parque Móvil en el Inventario general de bienes, derechos y acciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2190 13/10/16 [Decreto aprobación normas Convocatoria Sin Ánimo de Lucro] 13/10/16 Aprobar la Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones a Entidades sin ánimo de Lucro para la ejecución de Proyectos de Acción Social en la Provincia de Zaragoza en el ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2191 [Decreto] 13/10/16 Autorizar la distribución de plazas solicitadas en el segundo plazo de solicitudes del Programa de Termalismo Social 2016.

—Decreto 2016-2192 [04 Decreto] 13/10/16 Incoar procedimiento reintegro a Comarca Cinco Villas Convenio Arquitectos 15-16.

—Decreto 2016-2193 [Decreto] 13/10/16 Proponer la baja de liquidaciones por acuerdos de los Ayuntamientos.

—Decreto 2016-2194 [—Decreto autorización gasto taller de comunicación] 13/10/16 Acordar la colaboración de la Diputación Provincial de Zaragoza con el Centro Penitenciario de Zuera para el desarrollo y continuidad del proyecto Atenea “Taller de Comunicación” durante el año 2016.

—Decreto 2016-2195 [Decreto autorización gasto Teller de Salud] 13/10/16 Acordar la colaboración de la Diputación Provincial de Zaragoza con el Centro Penitenciario de Zuera para el desarrollo y continuidad del proyecto Atenea “Taller de Salud” durante el año 2016.

—Decreto 2016-2196 [Decreto] 13/10/16 Aprobar relación Q/2016/121 por importe de 224.911,65 euros.

—Decreto 2016-2197 [Decreto] 13/10/16 22:27 Aprobar relación Q/2016/117 por importe de 428.652,66 euros y la relación S/2016/58 de justificantes de subvenciones.

—Decreto 2016-2198 [Decreto corrección de error en el presupuesto reformulado. Biota PIEL 2016] 14/10/16 Rectificar el error material padecido en el presupuesto reformulado de la obra “Reconstrucción de azud captación agua río Arba” en la localidad de Biota, relativo a la aprobación definitiva del PIEL 2016.

—Decreto 2016-2199 [Decreto de rectificación del n.º 2123] 14/10/16 Rectificar error material existente en el Decreto 2123, de 6 de octubre de 2016.

—Decreto 2016-2200 [Decreto] 14/10/16 Conceder subvención a Centrales Sindicales correspondiente al año 2016.

—Decreto 2016-2201 [Decreto] 14/10/16 Aceptar reincorporación al servicio tras excedencia por cuidado de hijo.

—Decreto 2016-2202 [Decreto AURA 2015] 14/10/16 Tomar conocimiento de la resolución por la que se aprueba la asignación de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria.

—Decreto 2016-2203 [Decreto] 14/10/16 Atribuir temporalmente a D.ª Lorena Laga Zumeta las funciones de Técnico de Administración General del Gabinete de Presidencia, en tanto su titular se encuentre disfrutando de sus vacaciones.

—Decreto 2016-2204 [Decreto] 14/10/16 Devolver a Viajes Barceló S.L., la garantía constituida para responder del contrato de gestión del Programa de Turismo para Mayores 2016.

—Decreto 2016-2205 [03 Decreto] 17/10/16 Resolver expediente sancionador a la Comarca Campo de Borja Convenio Arquitectos 2015-16.

—Decreto 2016-2206 [Decreto] 17/10/16 Aprobar autorización visitas guías Cementerio de la Cartuja.

—Decreto 2016-2207 [Decreto Tribunal Trabajador Social Ejea] 17/10/16 Designar vocal para Tribunal para una plaza de Trabajador Social en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Decreto 2016-2208 [Decreto] 17/10/16 Nombrar a D.ª M.ª Jesús Suescun Fernández funcionaria interina por acumulación de tareas durante 3 meses.

—Decreto 2016-2209 [Decreto Cto menor depósitos] 17/10/16 Autorizar contrato menor de suministro de 3 depósitos de agua, vehículos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto 2016-2210 [Decreto] 17/10/16 12:14 Abonar asistencias al tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Técnico Medio de Contabilidad.

—Decreto 2016-2211 [Decreto Ayuntamiento Tarazona EDAR] 20/10/16 Autorizar al Ayuntamiento de Tarazona a la puesta en servicio de la Edar del Barrio de Cunchillos, en la zona de influencia de la vía provincial CV-679.

—Decreto 2016-2212 [Decreto de procedimiento de reintegro de Sos del Rey Católico PEPA 15/16] 20/10/16 Iniciar procedimiento de reintegro Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, Plan Educación Permanente Personas Adultas 2015/16.

—Decreto 2016-2213 [Decreto] 20/10/16 21:38 Modificar el contrato de servicio de Mantenimiento de la red de telecomunicaciones.

—Decreto 2016-2214 [Decreto] 20/10/16 Rectificar error material advertido en Decreto n.º 2210, de 17/10/2016, en relación al abono de asistencias de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Técnico Medio de Contabilidad

—Decreto 2016-2215 [Decreto cooperativa san agustín] 20/10/16 Autorizar actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-315 (Bujaraloz a Valfarta).

—Decreto 2016-2216 [Decreto Mallén] 20/10/16 Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mallén, dentro del Plan de Centros Escolares, Guarderías y Ludotecas en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2015.

—Decreto 2016-2217 [—Decreto anticipo] 20/10/16 Aprobar anticipo Convenio con la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, Ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2218 [3 - Decreto] 20/10/16 Comisionar a D. Ángel Sanz Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Terrer, para realizar las funciones del puesto de Secretaría - Intervención en el Ayuntamiento de Embid de Ariza.

—Decreto 2016-2219 [Decreto] 20/10/16 Declarar las obras de mejora de curva en la CV-927 Lechón a Anento (Zaragoza), financieramente sostenible y adjudicar el contrato menor a Excavaciones Carmelo Lobera, S.L.

—Decreto 2016-2220 [Decreto] 20/10/16 Declarar las obras de construcción de muro en la CV-102. travesía de Tosos, financieramente sostenibles y adjudicar el contrato menor a Vilorfam, S.L.

—Decreto 2016-2221 [Decreto] 20/10/16 Declarar las obras de mejora de acceso a Orera de Calatayud en la CV-818 financieramente sostenibles, y adjudicar el contrato a Aridos y Hormigones Cortés, S.L.

—Decreto 2016-2222 [Decreto] 20/10/16 Conceder a D.ª M.ª Victoria Marín Cebollada prórroga de un año de la prolongación de la permanencia en servicio activo.

—Decreto 2016-2223 [Decreto] 20/10/16 Aprobar gestión recaudatoria e ingreso de recargo provincial IAE 2015, Ayuntamiento de Utebo.

—Decreto 2016-2224 [Decreto] 20/10/16 Aprobación Padrón-Lista Cobratoria Teleasistencia Agosto 2016.

—Decreto 2016-2225 [Transferencia 16-16 Decreto] 20/10/16 Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 18.000 euros.

—Decreto 2016-2226 [Decreto cancelación aval Adesho 2013] 20/10/16 Autorizar cancelación de aval al Grupo de Acción Local Adesho, dentro del Programa de Promoción y Desarrollo del Medio Rural de 2013.

—Decreto 2016-2227 [Decreto] 20/10/16 Proponer los miembros del jurado de la Convocatoria para la concesión del XXVIII Premio de Poesía Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, 2016.

—Decreto 2016-2228 [Decreto] 20/10/16 Nombrar funcionario interino a D. Javier Sánchez Casas, como Bombero Conductor.

—Decreto 2016-2229 [Decreto] 20/10/16 Declarar las obras de reposición de drenaje y tubería de abastecimiento en acceso a Novillas como financieramente sostenibles, y adjudicar el contrato a Construcciones Mariano Lopez Navarro.

—Decreto 2016-2230 [Decreto Desestimatorio Recurso contra liquidación] 20/10/16 Desestimar recurso de reposición frente a liquidación IIVTNU del municipio de Cadrete.

—Decreto 2016-2231 [Decreto Desestimatorio Recurso contra liquidación] 20/10/16 Desestimar recurso de reposición frente a liquidación IIVTNU del municipio de Cadrete.

—Decreto 2016-2232 [Decreto Desestimatorio Recurso contra liquidación] 20/10/16 Desestimar recurso de reposición frente a liquidación IIVTNU del municipio de Cadrete.

—Decreto 2016-2233 [Decreto] 20/10/16 Nombrar con carácter interino a un Bombero conductor.

—Decreto 2016-2234 [Decreto] 20/10/16 21:41 Aprobar relación recibos alquileres mes de octubre de 2016 y actualización IPC de algunos inmuebles.

—Decreto 2016-2235 [Decreto. Desestimar solicitud de bonificación. Creación empleo estable] 20/10/16 Desestimar solicitud de bonificación, creación empleo estable. Ayuntamiento de Muel.

—Decreto 2016-2236 [Decreto] 20/10/16 Declarar las obras de acondicionamiento de los laterales de la travesía en las cstras. CV-309 y CV-699 en Malanquilla (2016 E-34) como financieramente sostenibles y adjudicar contrato menor a Excavaciones Hnos. Domingo Pascual, S.L.

—Decreto 2016-2237 [Decreto] 20/10/16 Encomendar el curso de Emprendimiento a la Asociación de Autónomos de Aragón, por importe de 1000 euros.

—Decreto 2016-2238 [Decreto baja IVTM septiembre 2016] 20/10/16 21:42 Acordar la baja de liquidaciones de IVTM, septiembre 2016.

—Decreto 2016-2239 [Decreto] 20/10/16 Rectificar error material advertido en el Decreto n.º 2208, de fecha 17 de octubre de 2016.

—Decreto 2016-2240 [Decreto] 20/10/16 Atribuir temporalmente funciones de Coordinador General de Conductores.

—Decreto 2016-2241 [Decreto inicio proc. reintegro Ayuntamiento de Sestrica PEPA 15/16] 20/10/16 Iniciar Procedimiento de Reintegro correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sestrica dentro del Plan Provincial de Educación de Adultos 2015/2016.

—Decreto 2016-2242 [Decreto] 20/10/16 Declarar la procedencia de inicio del reintegro de parte del anticipo de la subvención, Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales.

—Decreto 2016-2243 [Decreto de Toma de Conocimiento Ingreso Ayuntamiento Alfajarín] 20/10/16 Tomar conocimiento del Ingreso de parte del anticipo de la Subvención concedida en la Convocatoria del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas 2015/2016.

—Decreto 2016-2244 [Decreto] 20/10/16 Aprobar la relación contable n.º Q/2016/125.

—Decreto 2016-2245 [Decreto] 20/10/16 Desestimar recurso de reposición contra liquidación Tasa Servicio Provincial de Extinción de Incendios

—Decreto 2016-2246 [Decreto] 20/10/16 Proponer miembros del jurado de la Convocatoria para la concesión del XXVIII Premio de Narrativa Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, 2016.

—Decreto 2016-2247 [Decreto] 20/10/16 Conceder flexibilización horaria por cuidado hijos menores de 12 años.

—Decreto 2016-2248 [—Decreto proponiendo aprobar amort. e intereses ptmos.] 20/10/16 Aprobar gastos por amortización e intereses de diversos préstamos.

—Decreto 2016-2249 [Decreto talleres] 20/10/16 Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de servicios relativo al desarrollo de los “Talleres formativos participación ciudadana”.

—Decreto 2016-2250 [Decreto Reformulación Actividades 2016] 20/10/16 Aprobar las solicitudes de reformulación del Plan de Actividades en Materia de Acción Social 2016.

—Decreto 2016-2251 [Decreto] 20/10/16 Declarar contrato menor obra de mejora de la travesía en la CV-851, Castejón de Valdejasa como inversión financieramente sostenible y adjudicar el contrato a la mercantil Pavijus, S.L.

—Decreto 2016-2252 [Decreto conceder préstamo personal funcionario] 20/10/16 Conceder préstamo a personal funcionario.

—Decreto 2016-2253 [Decreto reformulación centros rurales 2016] 20/10/16 Aprobar las solicitudes de reformulación del Plan de Mejora de Centros Escolares, Guarderías y Ludotecas 2016.

—Decreto 2016-2254 [Decreto Hosting] 20/10/16 Autorizar un gasto de 14.781,36 euros para alojar la Biblioteca Digital de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto 2016-2255 [Decreto legalización climatización Museo Vino Veruela x] 20/10/16 Encargar la legalización de la climatización del Museo del Vino en el Monasterio de Veruela.

—Decreto 2016-2256 [Decreto] 20/10/16 Aprobar plan de seguridad y salud obra de Acondicionamiento del CP-2d, acceso a Novillas (Zaragoza).

—Decreto 2016-2257 [Decreto] 20/10/16 Contratar con carácter laboral y temporal a una Limpiadora, para sustitución de baja por I.T.

—Decreto 2016-2258 [Decreto] 20/10/16 Abonar diferencia de categoría a un Oficial de 1.ª del Servicio de Cultura.

—Decreto 2016-2259 [Decreto] 20/10/16 Declarar jubilación parcial del Encargado del Taller de Cerámica de Muel.

—Decreto 2016-2260 [Decreto] 20/10/16 Declarar la jubilación parcial de un Ayudante de Obra.

—Decreto 2016-2261 [—Decreto aprob definit. subv Agendas 21 2016] 20/10/16 Aprobar definitivamente el plan de subvenciones para el desarrollo de los planes de acción de las Agendas 21 locales 2016.

—Decreto 2016-2262 [Decreto] 20/10/16 Ratificar “Acta Previa de Ocupación” en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”.

—Decreto 2016-2263 [Decreto] 20/10/16 Liberar crédito por importe de 4.800 euros, cuyo gasto se aprobó mediante Decreto n.º 689 de fecha 01/04/2016.

—Decreto 2016-2264 [Decreto Tribunal selección educador adultos] 20/10/16 Designar vocales para tribunal de selección de una plaza de educador de adultos en el Ayuntamiento de Lumpiaque.

—Decreto 2016-2265 [Decreto] 20/10/16 Aprobar la distribución de ayudas correspondiente al Plan de Ayudas para la Formación Musical de Agrupaciones Corales, año 2016.

—Decreto 2016-2266 [Decreto Tramitación Expropiación Forzosa Cosuenda] 20/10/16 Designar Técnico para Expediente de Expropiación Forzosa, en Cosuenda.

—Decreto 2016-2267 [Decreto] 20/10/16 Reconocer servicios prestados.

—Decreto 2016-2268 [Decreto] 20/10/16 Desestimar recurso solicitando anulación convocatoria provisión mediante promoción interna de dos plazas de Sargento Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto 2016-2269 [Decreto] 20/10/16 Aprobar relación Q-2016-124.

—Decreto 2016-2270 [Decreto adjudicación reparación fachada alcaldía B.º Villarrapa] 20/10/16 Adjudicar el contrato de obras reparación de fachada del edificio de Alcaldía en el Barrio de Villarrapa.

—Decreto 2016-2271 [Decreto Adjudicación climatización Edificio Alcaldía del B.º Venta del Olivár] 20/10/16 Adjudicar el contrato de obras de instalación de climatización en edificio alcaldía en el Barrio de la Venta del Olivár.

—Decreto 2016-2272 [Decreto Adjudicación adecuación local en B.º Torrecilla de Valmadrid] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras de “Adecuación del local multiusos en el Barrio de Torrecilla de Valmadrid”.

—Decreto 2016-2273 [Decreto Adjudicación aseos y trastero B.º San Juan de Mozarrifar] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras Adecuación de aseos y trastero en pabellón multiusos en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Decreto 2016-2274 [Decreto adjudicación puertas emergencia Pabellón B.º San Gregorio] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras de “Adecuación de nuevas puertas de emergencia en el pabellón multiusos del Barrio de San Gregorio”.

—Decreto 2016-2275 [Decreto Adjudicación de climatización en edificio multiusos B.º Peñaflo] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras de “Instalación de climatización en el edificio multiusos en el Barrio de Peñaflo”.

—Decreto 2016-2276 [Decreto adjudicación adecuación nuevos vestuarios en Pabellón del B.º de Monzalbarba] 20/10/16 Adjudicar el contrato de obras de “Adecuación de nuevos vestuarios en el pabellón multiusos del barrio de Monzalbarba”.

—Decreto 2016-2277 [Decreto Adjudicación adecuación interior del Pabellón del B.º de Montañana] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras de “Adecuación interior del pabellón del Barrio de Montañana”.

—Decreto 2016-2278 [Adjudicar el contrato menor de obras instalacion de climatizacion en edificio multiusos en barrio de Movera] 20/10/16 Adjudicar contrato menor de obras de “Instalación de climatización en edificio multiusos en el Barrio de Movera”.

—Decreto 2016-2279 [Decreto adjudicación adecuación interior del Pabellón del B.º de Juslibol] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras de “Adecuación interior del pabellón multiusos del Barrio de Juslibol”.

—Decreto 2016-2280 [Decreto adjudicación climatización Edificio multiusos del B.º de La Cartuja Baja] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras de “Instalación de climatización en el edificio multiusos del Barrio de La Cartuja Baja”.

—Decreto 2016-2281 [Decreto adjudicación adecuación del Edificio Multiusos del B.º de Garrapinillos] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras de “Adecuación del edificio multiusos en el Barrio de Garrapinillos”.

—Decreto 2016-2282 [Decreto adjudicación acondicionamiento pabellón Casetas] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras de “Acondicionamiento de pabellón multiusos en el Barrio de Casetas”.

—Decreto 2016-2283 [Decreto adjudicación sustitucion parcial carpintería exterior e interior del edificio de Alcaldía] 20/10/16 Adjudicar el contrato menor de obras de “Sustitución parcial de carpintería edificio de alcaldía en el Barrio de Alfocea”.

—Decreto 2016-2284 [Decreto] 20/10/16 21:52 Aprobar reconocimiento obligaciones.

—Decreto 2016-2285 [Decreto] 20/10/16 Aprobar relación n.º 2/2016 de obligaciones atendidas con cargo de los fondos de anticipo de caja fija.

—Decreto 2016-2286 [—Decreto revisión anticipos 2016] 21/10/16 Abonar a varios Ayuntamientos de la Provincia, la revisión de anticipos correspondientes al mes de octubre para los municipios de mas de 2.000 habitantes, y el cuarto trimestres para los de menos de 2.000 habitantes.

—Decreto 2016-2287 [Decreto] 21/10/16 Aprobar los anticipos de la cuarta voluntaria de recursos locales, ejercicio 2016, por valores de otros Entes gestionados por esta Diputación.

—Decreto 2016-2288 [Decreto de Toma de Conocimiento Ingreso Ayuntamiento Nonaspe] 24/10/16 Tomar conocimiento del Ingreso efectuado relativo a parte del anticipo de la Subvención concedida en la Convocatoria del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas 2015/2016.

—Decreto 2016-2289 [Decreto modificando n.º 2191, adjudicación 2.º plazo Termalismo Social 2016] 24/10/16 Modificar el Decreto de la Presidencia n.º 2191 de 13 de octubre de 2016, por el que se resolvió la adjudicación de plazas del Programa de Termalismo Social para el ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2290 [Decreto Corrección de error del Decreto n.º 2202 Inundaciones 2015] 24/10/16 Modificar y rectificar el error material padecido en los puntos 5.º, 6.º y 7.º del Decreto de la Presidencia n.º 2.202 de fecha 14/10/2016. Catástrofes naturales AURA 2015.

—Decreto 2016-2291 [Decreto Moyuela] 24/10/16 Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Moyuela, dentro del Plan de Centros Escolares, Guarderías y Ludotecas en la Provincia de Zaragoza.

—Decreto 2016-2292 [Decreto pago a justificar E.T. de Restauración DPZ XIV] 24/10/16 Aprobar pago a justificar por importe de 1.890,00euros destinado al pago de las cuotas de los alumnos de la Escuela Taller de Restauración DPZ XIV.

—Decreto 2016-2293 [Decreto] 24/10/16 Ratificar “Acta Previa de Ocupación”, y aprobar “Hoja de depósito” en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”.

—Decreto 2016-2294 [Decreto] 24/10/16 Ratificar “Acta Previa de Ocupación”, y aprobar “Hoja de depósito” en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”.

—Decreto 2016-2295 [Decreto] 24/10/16 Ratificar “Acta Previa de Ocupación”, y aprobar “Hoja de depósito” en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”.

—Decreto 2016-2296 [Decreto] 24/10/16 Ratificar “Acta Previa de Ocupación”, y aprobar “Hoja de depósito” en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”.

—Decreto 2016-2297 [Decreto] 24/10/16 Ratificar “Acta Previa de Ocupación”, y aprobar “Hoja de depósito” en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”.

—Decreto 2016-2298 [Decreto] 24/10/16 Ratificar “Acta Previa de Ocupación”, y aprobar “Hoja de depósito” en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”.

—Decreto 2016-2299 [Decreto] 24/10/16 Ratificar “Acta de Ocupación” en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Acondicionamiento de la carretera CV-621, de Castiliscar a Sofuentes (Zaragoza)”.

—Decreto 2016-2300 [Decreto] 24/10/16 Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de los puestos de trabajo de Sargento-Jefe Zona Sur y Sargento.

—Decreto 2016-2301 [Decreto] 24/10/16 Nombrar funcionario interino a un Bombero Conductor.

—Decreto 2016-2302 [Decreto] 24/10/16 Ratificar “Acta Previa de Ocupación”, y aprobar “Hoja de depósito” en expediente de expropiación forzosa del proyecto “Mejora de CV-678 acceso a Grisel”.

—Decreto 2016-2303 [Decreto. Desestimar solicitud de exención IBI. Inundaciones 2015] 24/10/16 Desestimar solicitud de exención IBI. Inundaciones 2015.

—Decreto 2016-2304 [5 - Decreto] 24/10/16 Comisionar a D. Antonio Jaime Ansón, Secretario del Ayuntamiento de Escatrón, para realizar las funciones del puesto de Secretaría en el Ayuntamiento de Sástago, del 24 de octubre al 25 de noviembre de 2016.

—Decreto 2016-2305 [Decreto de Toma de Conocimiento Ingreso Ayuntamiento Brea de Aragón PEPA 15/16] 24/10/16 Tomar conocimiento del Ingreso relativo a parte del anticipo de la Subvención concedida en la Convocatoria del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas 2015/2016.

—Decreto 2016-2306 [Decreto Jesús Navasa Ancho] 24/10/16 Devolver fianza depositada por actuaciones en vía provincial CV-811 (Puendeluna a Marracos).

—Decreto 2016-2307 [Decreto] 24/10/16 Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de servicios relativo a evaluación talleres.

—Decreto 2016-2308 [Decreto Convocatoria] 24/10/16 Acordar la contratación de las obras de Aula de Uso Múltiple en Torrecilla de Valmadrid.

—Decreto 2016-2309 [Decreto] 25/10/16 Atribuir gestión presupuestaria orgánica 24 100 en favor de D. Alfredo Jesús Navasa Ancho.

—Decreto 2016-2310 [Decreto] 25/10/16 Designar Director Técnico 5.ª Fase Residencia de Mayores de Alfajarín.

—Decreto 2016-2311 [Decreto] 25/10/16 Declarar las obras de construcción de aceras en la carretera cv-841, travesía de Uncastillo como financieramente sostenible y adjudicar el contrato Hnos. Caudevilla,s.l.

—Decreto 2016-2312 [Decreto. Fraccionamiento de deuda tributaria] 25/10/16 Conceder fraccionamiento de deuda tributaria

—Decreto 2016-2313 [Decreto Estimatorio Recurso contra liquidación] 25/10/16 Estimar recurso de reposición frente a liquidación IBI del municipio de Alagón.

—Decreto 2016-2314 [Decreto] 25/10/16 Adjudicar el contrato “Servicio de Prevención riesgos Lab. especialid. seguridad en trabajo e higiene industrial por servicio de prevención ajeno”.

—Decreto 2016-2315 [Decreto] 25/10/16 Adjudicar el Servicio de Protección, Control y Acceso de personas y objetos en esta Diputación Provincial.

—Decreto 2016-2316 [Decreto. Desestimar solicitud exención IVTM. Minusvalía. Ayto. Cadrete] 25/10/16 Desestimar solicitud exención IVTM. Minusvalía. Ayuntamiento de Cadrete.

—Decreto 2016-2317 [Decreto IASS] 25/10/16 18:45 Aprobar suscripción del Protocolo General con el IASS, con relación a las Residencias de Ancianos de la Provincia.

—Decreto 2016-2318 [Decreto inscripción jornadas] 25/10/16 Prestar conformidad a la asistencia de bomberos a las XVI Jornadas Internacionales.

—Decreto 2016-2319 [Decreto resolucion convocatoria GAL 2016] 27/10/16 Resolver convocatoria del Plan de Promoción y Desarrollo del Medio Rural, concediendo ayudas a los Grupos de Acción Local de 2016.

—Decreto 2016-2320 [Decreto Estimatorio Recurso contra liquidación] 27/10/16 Estimar recurso de reposición frente a liquidación IBI del municipio de Epila.

—Decreto 2016-2321 [Decreto GALLUR] 27/10/16 Declarar la procedencia de inicio del reintegro de parte del anticipo de la subvención, correspondiente al Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales.

—Decreto 2016-2322 [Decreto] 27/10/16 Seguros Sociales Septiembre 2016

—Decreto 2016-2323 [Decreto de Toma de Conocimiento Ingreso Ayuntamiento Fayón] 27/10/16 Tomar conocimiento del Ingreso efectuado, relativo a parte del anticipo de la Subvención concedida en la Convocatoria del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas 2015/2016.

—Decreto 2016-2324 [Decreto FRUCASER, S.L.] 27/10/16 Autorizar a Frucaser, S.L. la realización de cruce con hinca en la zona de influencia de la vía provincial CP-15.

—Decreto 2016-2325 [Decreto] 27/10/16 Nómina Octubre 2016

—Decreto 2016-2326 [Decreto] 27/10/16 Adjudicar contrato “Servicio realización Talleres prevención violencia de género y talleres coeducación e igualdad.

—Decreto 2016-2327 [Decreto Aprobación PUFC 2016] 27/10/16 Aprobar Plan Unitario de Formación Continua 2016.

—Decreto 2016-2328 [Decreto doc octubre 2016] 27/10/16 Acordar la baja de liquidaciones de IBI por acuerdos catastrales.

—Decreto 2016-2329 [Decreto] 27/10/16 Autorizar Contrato menor de redacción del proyecto de instalaciones de reforma planta baja del Ayuntamiento de Cosuenda.

—Decreto 2016-2330 [Decreto] 27/10/16 10:02 Declarar las obras de doble tratamiento superficial en CV-411 Bujaraloz-Alborge como financieramente sostenibles, y adjudicar el contrato menor a Vialex Constructora Aragonesa,S.I.

—Decreto 2016-2331 [Decreto IAE 2T 2016] 27/10/16 Aprobar altas de las liquidaciones del impuesto sobre actividades económicas, 2.º trimestre.

—Decreto 2016-2332 [Decreto liquidaciones Muel septiembre 2016] 27/10/16 Aprobar las liquidaciones de ingreso directo correspondientes a IVTM.

—Decreto 2016-2333 [Decreto REC LOC IVTM LIQ HHH MTE BIZ AVI] 27/10/16 Aprobar las liquidaciones de ingreso directo correspondientes a IVTM.

—Decreto 2016-2334 [Decreto autorizar rodaje publicitario CP-9] 27/10/16 Autorizar rodaje publicitario en la CP-9, de Quinto a Codo.

—Decreto 2016-2335 [Decreto Designar Tribunal Villamayor de Gállego] 27/10/16 Designar vocales para tribunal para una plaza de educador de adultos en el Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

—Decreto 2016-2336 [Decreto] 27/10/16 Reducir jornada laboral de Patricia Visus Aguilar por guarda de hijo menor de 12 años

—Decreto 2016-2337 [Decreto] 27/10/16 Flexibilizar jornada laboral.

—Decreto 2016-2338 [Decreto] 28/10/16 20:47 Reajustar anualidades del contrato de “Recogida, Estancia y Otros Servicios de Perros Vagabundos y Abandonados”.

—Decreto 2016-2339 [Decreto] 28/10/16 Modificar la Comisión de Selección del proceso de selección para la contratación de un Técnico de Informática (jubilación parcial 75% INAEM).

—Decreto 2016-2340 [Decreto] 28/10/16 Modificar la Comisión de Selección para la contratación de un Oficial 2.ª Imprenta (sust. baja IT INAEM).

—Decreto 2016-2341 [Decreto] 28/10/16 Modificar la Comisión de Selección del proceso de selección para la contratación de un Oficial 1.ª Imprenta Provincial (jubilación parcial 75% INAEM).

—Decreto 2016-2342 [Decreto] 28/10/16 Declarar la jubilación de un Bombero Conductor del Parque de Cariñena.

—Decreto 2016-2343 [Decreto Ayto. Zgz sobre liberación de créditos ejercicio 2016. Convenio Ayuntamiento de Zaragoza barrios rurales 2014/15] 28/10/16 Dar de baja en el ejercicio presupuestario de 2016 los créditos de determinadas obras del Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza barrios rurales 2014-2015.

—Decreto 2016-2344 [Decreto sobre requerimiento de pago al Centro de Mejora sobre la parcela n.º 1744 polígono 66 de Movera (Zaragoza)] 28/10/16 Requerir pago al Centro de Mejora Ganadera del Gobierno de Aragón por la cesión de uso temporal y parcial de la parcela provincial n.º 174 del polígono 66 de Movera, campaña agrícola 2015-2016.

—Decreto 2016-2345 [Decreto Renuncia y toma de Conocimiento Villafraanca de Ebro] 29/10/16 Tomar conocimiento de la renuncia e ingreso del anticipo de la subvención percibida por el Ayuntamiento de Villafraanca de Ebro en la convocatoria del Plan de Inversiones y Equipamientos Sociales del ejercicio 2016.

—Decreto 2016-2346 [Decreto] 29/10/16 Ratificar “Acta Previa Ocupación”, y aprobar “Hoja liquidación depósito previo” en Exprop Forzosa de “Acondicionamiento CV624: Valmadrid - La Puebla de Albroton (Zaragoza) (Ampliación)”, parc 12, Pol 8, de Valmadrid (Zaragoza)

—Decreto 2016-2347 [Decreto] 29/10/16 Complementar el Decreto n.º 1243, de fecha 9 de junio de 2016, y autorizar el importe de 6.000 euros con cargo a la aplicación 54000/33210/220.01.01 “Adquisición publicaciones red de bibliotecas” del Presupuesto vigente (R.C. n.º 22016005151).

—Decreto 2016-2348 [Decreto UTEBO] 29/10/16 Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Utebo, dentro del Plan de Centros Escolares, Guarderías y Ludotecas en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2015.

—Decreto 2016-2349 [Decreto. Desestimar solicitud exención IVTM. Minusvalía. Ayto. Luceni] 29/10/16 Desestimar solicitud exención IVTM. Minusvalía.

—Decreto 2016-2350 [Decreto] 29/10/16 Dejar sin efecto la Convocatoria de subvenciones para pequeñas obras y actuaciones propias del Servicio de Recursos Agrarios 2016.

—Decreto 2016-2351 [Decreto 2332_Alteración titularidad Catastral R10_2016] 29/10/16 Alteración titularidad Catastral R10_2016.

—Decreto 2016-2352 [—Decreto permiso CV-645] 29/10/16 Autorizar al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba cruce de tubería de abastecimiento en CV-645.

—Decreto 2016-2353 [Decreto] 29/10/16 Autorizar un gasto para la ejecución de “Cursos de Teleformación”.

—Decreto 2016-2354 [Decreto. Desestimar solicitud exención IVTM. Vehículo domiciliado en Zaragoza.] 29/10/16 Desestimar solicitud de exención IVTM. Cartilla de inspección agrícola. Vehículo domiciliado en Zaragoza.

—Decreto 2016-2355 [Decreto. Desestimar solicitud exención IVTM. Minusvalía. Ayto. Luceni] 29/10/16 Desestimar solicitud de exención IVTM. Vehículo no matriculado a nombre de minusválido. Ayuntamiento de Luceni.

—Decreto 2016-2356 [Decreto] 29/10/16 Devolver garantía definitiva.

—Decreto 2016-2357 [Decreto] 29/10/16 Prestar conformidad ingreso efectuado por la defensa del Ayuntamiento de Urrea de Jalón Proc. Abreviado 110/2013.

—Decreto 2016-2358 [Decreto] 31/10/16 Reajustar gasto del contrato “Pruebas Técnico Sanitarias del Concierto de Prevención de Riesgos Laborales de la Vigilancia de la Salud para el Personal de la Diputación Provincial de Zaragoza”.

—Decreto 2016-2359 [Decreto] 31/10/16 Liberar crédito Acuerdo Marco electricidad

—Decreto 2016-2360 [Decreto] 31/10/16 Amortizar Extraordinaria de deuda con diversas entidades bancarias.

—Decreto 2016-2361 [Decreto] 31/10/16 Aprobar anticipo de caja fija de la Escuela Taller de Restauración DPZ XIV, relación 2/2016.

—Decreto 2016-2362 [Decreto Cambio normas y ampliación plazos] 31/10/16 Modificar normas y ampliar plazos de la Convocatoria de Restauración de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Municipal para los años 2016-17.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 11.167

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del expediente 4/2016, de modificación presupuestaria de concesión de un suplemento de crédito.

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2016, de concesión de un suplemento de crédito, por un importe total de 24.315.000 euros.

La financiación del suplemento de crédito se realizará de la siguiente forma:

—En la cifra de 10.000.000 euros con cargo al remanente de tesorería disponible, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2015, que asciende a fecha 2 de noviembre de 2016 a la cifra de 10.122.200,64 euros, según se desprende de la certificación emitida por el señor viceinterventor.

—En la cuantía de 14.315.000 euros, con bajas totales o parciales de aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto provincial.

Publicado en el BOPZ núm. 265, de 17 de noviembre de 2016, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

Resumen capítulos ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	10.000.000,00
	Total operaciones financieras	10.000.000,00
	Total capítulos ingresos	10.000.000,00

Resumen capítulos gastos

Capítulo	Denominación	Altas	Bajas
I	Gastos de personal	0,00	-3.893.027,09
II	Gastos corrientes y bienes y servicios	0,00	-3.570.124,24
III	Gastos financieros	0,00	-2.500,00
IV	Transferencias corrientes	24.315.000,00	-983.714,72
	Total operaciones corrientes	24.315.000,00	-8.449.366,05
VI	Inversiones reales	0,00	-5.265.633,95
VII	Transferencias de capital	0,00	-600.000,00
	Total operaciones de capital	0,0	-5.865.633,95
	Total operaciones no financieras	24.315.000	-14.315.000,00
	Total expediente de modificación	24.315.000,00	-14.315.000,00
	Total capítulos gastos		10.000.000,00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 anteriormente citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Economía y Cultura

Dirección General de Cultura

Unidad Jurídica de Cultura

Núm. 10.989

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Proceder a la aprobación definitiva de la denominación del “Andador Berta Cáceres Flores”, así como de la identificación de los edificios que tienen su acceso por dicho vial, cuya aprobación provisional se acordó por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016, en expediente 306.209.680/16, de acuerdo con las normas recogidas en la Ordenanza para identificación y rotulación de vías y fincas urbanas, de la forma siguiente:

Denominación propuesta: “Andador Berta Cáceres Flores”.

Entrada : Avenida de José Atarés.

Salida: Avenida de Ranillas.

Categorías fiscales: A (3) B (8).

Área de referencia: 93.

Situación en el plano: 9, 10-D.

Renumerar los antiguos edificios Expo 2008 que tienen su acceso por este andador:

Identificación Actual	Identificación Propuesta
Edificio "Vidal Canellas" Plaza Expo-2008, nº 6	Andador Berta Caceres Flores, nº 7
Edificio Ebro 2	Andador Berta Caceres Flores, nº 9
Edificio Ebro 3	Andador Berta Caceres Flores, nº 11
Edificio Ebro 4	Andador Berta Caceres Flores, nº 13
Edificio Ebro 5	Andador Berta Caceres Flores, nº 15

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Economía y Hacienda a fin de incluir la asignación de la categoría fiscal que figura en el informe del Servicio de Información Geográfica (Unidad de Actualización de Datos Alfanuméricos), en el callejero municipal y tramitación conjunta conforme a lo establecido en el título I, capítulo III del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a ZGZ Arroba Desarrollo Expo, S.A., a Expo Zaragoza Empresarial y a la Junta Municipal Actur-Rey Fernando, para su conocimiento y máxima difusión entre los vecinos del indicado barrio, al Servicio de Cultura, al Servicio de Información Geográfica (Unidad de Datos Alfanuméricos), encargada de colocar las placas identificativas, al Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente y demás interesados en el expediente.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2016. — El secretario general, P.D.: La jefa de la Unidad Jurídica de Cultura, P.A., el jefe del Servicio Administrativo de Presidencia, Economía y Hacienda, Javier Badal Barrachina.

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 10.840

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en la manzana 18 del plan parcial del sector SUP 56/1, a instancia de María Pilar Sánchez Blasco, en representación de Construcciones Alfonso Sánchez, S.A., según proyecto técnico de octubre de 2016, y condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones impuestas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 31 de octubre de 2016 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 4 de noviembre del mismo año, de los que se adjunta copia, sin perjuicio de las que se deriven de los informes emitidos durante la tramitación del procedimiento.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ, así como anuncio en la intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal al promotor. Asimismo deberá aportarse con carácter previo a la publicación documentación acreditativa de la propiedad para proceder a su notificación.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.103.084/2016 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, núm. 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2016. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 10.841

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior del área de intervención F-5-1, según proyecto técnico de febrero de 2016 y modificaciones de junio, agosto y octubre de 2016, a instancia de Sicilia y Asociados Arquitectura, S.L.P., en representación de M.^a Soledad Avellanar Griñán y Juan Sebastián Teruel Pérez, condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de todas las prescripciones y demás consideraciones impuestas en los informes emitidos por el Servicio de Explotación de Redes de 21 de marzo de 2016, el Servicio de Conservación de Infraestructuras de 5 de abril de 2016, el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 18 de octubre de 2016 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 16 de noviembre de 2016, de los que se trasladará copia.

Segundo. — Requerir a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza para que informe a este Ayuntamiento sobre la documentación gráfica a la que la Comisión informó favorablemente por acuerdo de 27 de octubre de 2016.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto legislativo

1/2014, de 8 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ, así como anuncio en la intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuarto. — Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, y de acuerdo con la homologación al Ayuntamiento de Zaragoza del Gobierno de Aragón en resolución de 22 de octubre de 2013.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

Sexto. — Transcurrido el plazo de exposición al público y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Séptimo. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Octavo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 209.817/2016 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, núm. 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza a 28 de noviembre de 2016. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 9.971

Carmelitas Orden del Carmen Provincia de Aragón, Castilla y Valencia-Obra Social Parroquia Nuestra Señora del Carmen ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Carmelitas Orden del Carmen Provincia de Aragón, Castilla y Valencia-Obra Social Parroquia Nuestra Señora del Carmen.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada en el camino de la Canal, 96, en Miralbueno.

Unidad Hidrogeológica: Aluvial del Ebro: Tudela-Gelsa.

Término municipal del vertido: Zaragoza

El vertido de aguas sanitarias, estimado en 400 metros cúbicos/año, se trata de una fosa séptica previamente a su infiltración a través de pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de octubre de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 10.738

Francisco Javier Sierra Soria y Javier Sierra Ferrer han solicitado la modificación de características de la concesión con expediente referencia 2006-P-199, inscrito en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la sección A, tomo 67, hoja 166. Dicha modificación consiste en añadir las parcelas 30 y 34 del polígono 93, siendo un volumen total anual de 6.520,5 metros cúbicos. Los datos actuales se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 129 metros de profundidad situado en la margen derecha de la rambla de Cariñena, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Santa Catalina" (polígono 93, parcela 40). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba sumergida de eje vertical accionada por motor de explosión fijo de 40 CV y un caudal instantáneo de 6 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 11,7833 hectáreas de viña en las parcelas 40, 39, 17, 16, 30 y 34 del polígono 93, en el término municipal de Cariñena (Zaragoza). El volumen total anual será de 6.520,5 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,476 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de octubre de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 10.739**

Francisco Javier Sierra Soria y Javier Sierra Ferrer han solicitado la modificación de características de la concesión con expediente referencia 2005-P-867, inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca del Ebro en la sección A, tomo 39, hoja 84. Dicha modificación consiste en añadir las parcelas 60 y 70 del polígono 95, siendo un volumen total anual de 5.290 metros cúbicos. Los datos actuales se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 139 metros de profundidad situado en la margen derecha de la rambla de Cariñena, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Carraladren" (polígono 95, parcela 22). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 11 CV y un caudal instantáneo de 4 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 9,5379 hectáreas de viña en las parcelas 22, 58, 68, 69, 60 y 70 del polígono 95, en el término municipal de Cariñena (Zaragoza). El volumen total anual será de 5.290 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,386 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagsa, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de octubre de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 10.838**

La Comunidad de Regantes Pozo Valdama ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 72 metros de profundidad situado en la margen izquierda de la rambla de Ruesca, tributario del río Perejiles por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Covachas" (polígono 7, parcela 71). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba sumergida de eje vertical accionada por motor de explosión fijo de 20 CV y un caudal instantáneo de 14 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 0,888 hectáreas de almendros, 4,8216 hectáreas de viña, 3,3162 hectáreas de cerezos y 0,8431 hectáreas de cereal, en las parcelas 67, 168, 71, 29, 19, 75, 78, 76, 43 y 74 del polígono 7 y en la parcela 13 del polígono 23, en el término municipal de Ruesca (Zaragoza). El volumen total anual será de 15.921,34 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,198 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagsa, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

SECCIÓN SEXTA**CORPORACIONES LOCALES****ANIÑÓN****Núm. 11.108**

El Pleno del Ayuntamiento de Aniñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico del servicio público de atención a la tercera edad del Centro de Día Municipal San Isidro, de Aniñón.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial.

Aniñón, a 5 de diciembre de 2016. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ANIÑÓN**Núm. 11.109**

El Pleno del Ayuntamiento de Aniñón, en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancia y prestación de los servicios del Centro de Día San Isidro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aniñón, a 5 de diciembre de 2016. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ARÁNDIGA**Núm. 11.097**

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones fiscales correspondientes a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local (bades ejercicios 2015 y 2016), tasa por derechos de enganche a la acometida de agua y de alcantarillado (ejercicios 2015 y 2016), y tasa por suministro de agua potable (ejercicio 2015), quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

— Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

— Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

— Lugar y fecha de pago: En la Casa Consistorial, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

— Los recibos domiciliados se pasarán a las cuentas vinculadas al efecto.

Arándiga, a 7 de diciembre de 2016. — El alcalde, Emilio Francisco Garza Trasobares.

BREA DE ARAGÓN**Núm. 11.066**

El Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso del gimnasio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brea de Aragón, a 2 de diciembre de 2016. — El alcalde, Raúl García Asensio.

CADRETE**Núm. 11.035**

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de agua potable y alcantarillado correspondiente al cuarto período de 2016.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 9 de diciembre de 2016 al 9 de febrero de 2017.

Pago

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria durante la primera semana del período de cobro voluntario, o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Aquara, S.A.U.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio Aquara, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Apremio

Transcurrido el período de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Recursos

Los recursos a interponer serán el de reposición ante el Ayuntamiento de Cadrete en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe

recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cadrete, a 5 de diciembre de 2016. — El alcalde-presidente, Rodolfo Viñas Gimeno.

CALATAYUD

Núm. 11.042

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Reglamento de funcionamiento interno del comité de seguridad y salud, lo que se somete a información pública a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que tengan por conveniente en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, señalando que, en caso de que estas no se formulen, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación íntegra del Reglamento.

Calatayud, a 5 de diciembre de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATORAO

Núm. 11.030

Advertido error en el anuncio publicado en el BOPZ núm. 275, de 29 de noviembre de 2016, referente a las bases de la Beca de Estudios Calatorense, se procede a la oportuna corrección:

En la documentación de la solicitud, debe decir lo siguiente:

«Categoría universitaria:

1. Copia compulsada de la matrícula del curso 2016-2017.
2. Copia compulsada de la matrícula del curso 2015-2016, su justificante de pago total o parcial o certificado de solicitud de beca.
3. Certificado emitido por la Universidad de la relación de las calificaciones obtenidas en el curso 2015-2016.
4. Copia de la relación de asignaturas totales del curso 2015-2016.

Categoría Ciclo Formativo Superior/2.º Bachillerato/4.º ESO:

1. Copia compulsada de la matrícula del curso 2016-2017.
2. Copia compulsada de la matrícula del curso 2015-2016.
3. Copia compulsada del boletín de notas del curso 2015-2016».

Calatorao, a 1 de diciembre de 2016. — El alcalde, David Felipe Lallana.

CARENAS

Núm. 11.037

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carenas para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 354.508,40 euros y el estado de ingresos a 354.508,40 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Carenas, a 7 de diciembre de 2016. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

CARENAS

Núm. 11.045

El Pleno del Ayuntamiento de Carenas, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por expedición de documentos administrativos, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Carenas, a 7 de diciembre de 2016. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

CASPE

Núm. 11.038

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de dos licencias de taxi, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Caspe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Contratación.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: Caspe, 50700.

— Teléfono: 976 639 066.

— Dirección de internet del perfil de contratante:

http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos/.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

2. *Objeto del contrato:* Adjudicación de dos licencias de taxi.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

4. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: La establecida en el pliego.

b) Otros requisitos específicos:

— Ser mayor de 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o las leyes vigentes para este tipo de actividad.

— Ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro país extranjero con el que, en virtud de lo dispuesto en los tratados o convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible este requisito.

— Estar en posesión del permiso de conducir de clase B más BTP o superior a esta expedido por la Jefatura de Tráfico, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 4.2 f) del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

— Compromiso de aportar un vehículo de la categoría turismo con cinco plazas, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

No obstante, si el vehículo cumpliera las condiciones técnicas exigibles, según la legislación industrial, de circulación y seguridad vial, para un mayor número de plazas y existiesen necesidades puramente municipales que atender, se podrá ampliar el número de las mismas.

— No ser titular de otra licencia de autotaxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud en este municipio.

— Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

— Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.

— Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOPZ y en el perfil del contratante, salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

— Dependencia: Ayuntamiento de Caspe.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: Caspe, 50700.

6. *Apertura de ofertas:* El primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12:00 horas.

7. *Gastos de publicidad:* Serán a cargo del adjudicatario.

Caspe, a 7 de diciembre de 2016. — El alcalde, Jesús A. Senante Macipe.

CASPE

Núm. 11.068

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal [apartado II, 1c)], se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan en anexo número 10/16, que se

tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de este municipio de Caspe, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en este municipio, en la dirección igualmente indicada.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, comparezcan en las oficinas municipales (sitas en Glorieta José Besteiro), en horario de 9:00 a 14:00 horas, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que residen en este municipio.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Caspe, a 1 de diciembre de 2016. — El alcalde, Jesús A. Senante Macipe.

ANEXO

Litado 10/16 baja de oficio padrón (diez ciudadanos)

EL BYAD, ABDELLAH. X2284003B. C/ AMIGOS, 9, 1.º.
 EL BYAD, YASSINE. X2699379F. C/ AMIGOS, 11.
 EL FATHI, CHAKIR. X8870553M. C/ BARRIO VERDE, 36.
 EL FATHI, MOHAMED. SIN DOCUMENTO. C/ BARRIO VERDE, 36.
 EL GHOUFAIRI, ABDELKADER. X2568793S. C/ COSO, 11.
 EL GHOUFAIRI, ABDELMJID. X4541648E. C/ COSO, 11.
 EL GHOUFAIRI, ABDELOUAHAD. X5498099H. CALLE PUEYO, 41.
 EL GHOUFAIRI, AZIZ. X5713299F. C/ COSO, 11.
 EL GHOUFAIRI, RACHID. X5713971N. C/ COSO, 11.
 EL GHOUFAIRI, SANA. X8781033R. C/ PUEYO, 39, PORTAL BIS.

CASTEJÓN DE LAS ARMAS

Núm. 11.100

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de las Armas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la sede electrónica, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Castejón de las Armas, a 3 de octubre de 2016. — El alcalde, Arturo Juan Martínez Bastaros.

EL BUSTE

Núm. 11.110

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, con fecha 9 de diciembre de 2016 queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 4 de noviembre de 2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de El Buste para el ejercicio 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada ley se procede a la publicación de dicha modificación:

Aumento presupuesto de gastos

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento Crédito	1610	61900	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00
Suplemento de Crédito	0110	91300	0.9	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	10.000,00
Total Aumento					20.000,00 €

El anterior importe ha sido financiado con cargo a remanente tesorería tal y como se resume a continuación

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Remanente liquidado tesorería Gastos generales	20.000,00
Total Aumento			20.000,00 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Buste, a 9 de diciembre de 2016. — El alcalde, José Ángel Villalba Ruiz.

ILLUECA

Núm. 11.069

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Illueca adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2016, sobre la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como las modificaciones de las ordenanzas reguladoras de distintas tasas municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Primero. — Proceder a eliminar la bonificación contemplada en el artículo 4, apartado 4, de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles que contemplaba la bonificación en un 90% de la cuota íntegra del impuesto a los inmuebles incluidos en sectores en los que no exista planeamiento de desarrollo y tengan la consideración de suelo urbanizable.

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Segundo. — Se modifican los artículos 4 y 5 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en los términos siguientes:

• Art. 4. Apartado c): Se introduce como exención las siguientes transmisiones: «c) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita».

• Art. 5. Apartado h): Se suprime la exención prevista en dicho artículo (quedan exentas las transmisiones patrimoniales hasta el segundo grado).

Se añade un nuevo apartado a este artículo 5, con el núm. 3, que regula la siguiente bonificación:

«Art. 5.3. Se establece una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes».

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

Tercero. — Proceder a eliminar la tarifa contemplada en el artículo 6 de la ordenanza núm. 9, establecida de 77,45 euros/mes para la televisión por cable, procediendo a liquidar la tasa a dicha empresa mediante la aplicación del 1,5% a los ingresos brutos que obtenga la misma en el término municipal.

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS O INDUSTRIAS CALLEJERAS

Cuarto. — Se modifica el artículo 4 de dicha Ordenanza, donde se regulan las tarifas de la tasa:

- Metro cuadrado por ocupación y trimestre: 24,40 euros.
- Venta mercancías, ambulante y sin puesto fijo al día con un mínimo de una cuadrícula: 2 euros/metro cuadrado.
- Establecer una tarifa única diaria como consecuencia de la venta con motivo de fiestas patronales: a la tarifa de 2 euros/metro cuadrado se adicionará la cantidad de 20 euros/día por atracción o puesto ambulante instalado con motivo de las distintas fiestas patronales.

Quinto. —Se introduce un nuevo tramo en las tarifas de la Ordenanza reguladora de los precios de las piscinas municipales, en concreto una nueva tarifa del bono joven, por edad:

- De 16 a 24 años: 40 euros.
- De 25 años en adelante: 45 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Illueca, a 1 de diciembre de 2016. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

LA MUELA

Núm. 11.098

El expediente número 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Muela para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de octubre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.000,00
3	Gastos financieros	911.098,38
4	Transferencias corrientes	4.125.984,75
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	446.070,97
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	5.522.154,10

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	6.566.032,98
	Total aumentos	6.566.032,98

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Muela, a 7 de diciembre de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA MUELA

Núm. 11.099

El expediente número 2/2016, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Muela para el ejercicio 2016, queda aprobado definitivamente con fecha 19 de octubre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	30.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	183.211,36
	Total aumentos	213.211,36

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	-213.211,36
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	-213.211,36

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Muela, a 7 de diciembre de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

MARÍA DE HUERVA

Núm. 11.040

El Pleno del Ayuntamiento de María de Huerva, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de la utilización de inmuebles de propiedad municipal de María de Huerva y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

María de Huerva, a 18 de noviembre de 2016. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriáñez.

ORERA

Núm. 11.079

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Orera para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 188.125,58 euros y el estado de ingresos a 188.125,58 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Orera, a 9 de diciembre de 2016. — El alcalde, Juan Luis Gómez García.

PEDROLA

Núm. 11.102

Por decreto núm. 120208 de esta Alcaldía, de fecha 2 de diciembre de 2016, ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2016.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos

Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

- En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- En la oficina de Pedrola de Ibercaja.

En ambos casos, a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Pedrola, a 7 de diciembre de 2016. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

PEDROLA**Núm. 11.111**

Por decreto 120902, de fecha 9 de diciembre de 2016, de esta Alcaldía, han sido aprobados los padrones de padrón guardería, SAD, comidas, gimnasia y ludoteca, todos ellos correspondientes al mes de noviembre de 2016.

Dichos padrones quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos

Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

- En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- En la oficina de Pedrola de Ibercaja.

En ambos casos, a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrola, a 9 de diciembre de 2016 — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

SAN MATEO DE GÁLLEGO**Núm. 11.101**

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016 se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle redactado por la arquitecta doña Eva Bargalló Fontana, a instancia de Proinar Espacios, S.L., denominado "Eliminación de retanqueos a linderos de la parcela N de la unidad de ejecución número 4", que adapta las determinaciones establecidas en el PGOU de San Mateo de Gállego y con el objeto de reajustar la ordenación de la referida parcela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

San Mateo de Gállego, a 21 de noviembre de 2016. — El alcalde, José Manuel González Arruga.

TAUSTE**Núm. 11.076**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de diciembre de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa reguladora de aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes correspondiente al mes de diciembre de 2016, de Tauste, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa reguladora de aprovechamiento especial de ocupación de terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes correspondiente al mes de diciembre de 2016, de Tauste,

se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará el día 15 de diciembre de 2016 hasta el 15 de febrero de 2017.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Ibercaja de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 1 de diciembre de 2016. — El alcalde, P.D.: Patricia María Ejea Santos.

TAUSTE**Núm. 11.077**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de diciembre de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa reguladora de prestación del servicio de enseñanzas impartidas en la Escuela de Música correspondiente al mes de diciembre de 2016, de Tauste, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa reguladora de prestación del servicio de enseñanzas impartidas en la Escuela de Música correspondiente al mes de diciembre de 2016, de Tauste, se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará el día 15 de diciembre de 2016 hasta el 15 de febrero de 2017.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Ibercaja de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 1 de diciembre de 2016. — El alcalde, P.D.: Patricia María Ejea Santos.

TAUSTE**Núm. 11.078**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de diciembre de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa reguladora de la prestación del servicio de asistencia y estancias en guarderías infantiles correspondiente al mes de diciembre de 2016, de Tauste y Santa Engracia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa reguladora de la prestación del servicio de asistencia y estancias en guarderías infantiles correspondiente al mes de diciembre de 2016, de Tauste y Santa Engracia, se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día 15 de diciembre de 2016 hasta el 15 de febrero de 2017.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Ibercaja de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 1 de diciembre de 2016. — El alcalde, P.D.: Patricia María Ejea Santos.

UTEBO

Núm. 11.044

Por decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2016 fue aprobada la lista cobratoria correspondiente al precio público por la prestación del Servicio de Escuela de Música durante el mes de noviembre de 2016.

Queda expuesta al público por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 9 de diciembre de 2016 al 8 de febrero de 2017.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 7 de diciembre de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VELILLA DE EBRO

Núm. 11.096

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de Velilla de Ebro hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 1990, están expuestos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial los padrones correspondientes a las tasas de alcantarillado, canalones, tenencia de animales, bicis, cuevas y arrastre de remolques del ejercicio 2016.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día después de la publicación de este edicto en el BOPZ. Transcurrido dicho plazo, las deudas por los tributos referidos serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la señora alcaldesa en el plazo de un mes.

Velilla de Ebro, a 9 de diciembre de 2016. — La alcaldesa, Rosario Gómez Puyoles.

VELILLA DE JILOCA

Núm. 11.036

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2016 se aprobó el padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y conservación de contador correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PLAZO DE INGRESO: Dicho padrón se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento. El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Aquara, S.A.U. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio de Aquara, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Velilla de Jiloca, a 7 de diciembre de 2016. — La alcaldesa, María Angeles Ruiz.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 10.932

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el procurador don Juan Antonio Aznar Ubieto, en nombre y representación de Aedis Promociones Urbanísticas, S.L.U., frente al Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo plenario del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Aedis Promociones Urbanísticas, S.L.U., contra el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Zaragoza de 27 de julio de 2015, por el que se declaraba la caducidad del procedimiento de consulta urbanística para el desarrollo del suelo urbanizable no delimitado SUZ 44/1 PGOU, recaída en el expediente 448.102/2010.

En cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 22 de noviembre de 2016 y de lo establecido en el artículo 47.2 LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Zaragoza, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Sergio Bellido Hernández.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 10.799

Doña Leticia Palomera Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 992/2015-3, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a Way Pza. Santo Domingo 2013, S.L.U., Teresa Rivas Rentero y Roberto Hidalgo Rivas la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 152/2016. — En Zaragoza, a 5 de julio de 2016. — Vistos por don Luis Morales Salazar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 992/2015-8, entre partes: de una y como demandante, la entidad mercantil La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., representadas en autos por el procurador don Alberto Javier Bozal Cortés y defendidas por el letrado don Ángel Baquedano Pardo, y de otra y como demandados, la mercantil Way Pza. Santo Domingo 2013, S.L.U., Teresa Rivas Rentero y Roberto Hidalgo Rivas, incomparecidos en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por importe de 6.800,20 euros, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Bozal Cortés, en nombre y representación de La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., debo condenar y condeno a los demandados, la mercantil Way Pza. Santo Domingo 2013, S.L.U., Teresa Rivas Rentero y Roberto Hidalgo Rivas, a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 6.800,20 euros, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, que se incrementarán en dos puntos desde la presente resolución.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada, que deberá abonar las causadas en esta instancia en su totalidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que, conforme a lo previsto en los artículos 458 y siguientes LEC, habrá de interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo en fecha y lugar “ut supra”».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la suscribe, en el día de su fecha.

Zaragoza, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Leticia Palomera Sánchez.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 10.768

Don Jaime Nieto Avellaned, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de divorcio número 22/2016, seguido a instancia de Malika Akkiou Ouariaghli, en los que con fecha 22 de septiembre de 2016 se ha dictado sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado Mohamed Agouni Zir, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 10.769

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de guarda, custodia, visitas y alimentos número 1.035/2015-8, seguido a instancia de Ana Elizabeth Pacheco Ledesma, en los que con fecha 22 de septiembre de 2016 se ha dictado sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado Víctor Manuel Paz Morales en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 10.855

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sobre jurisdicción voluntaria para la expedición de pasaporte 699/2016-3 seguido a instancia de Josephine Eddy frente a Friday Omewenmwenguan Agho, se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2016 autorizando la expedición de pasaportes a los menores Eki Agho Eddy y Aisosa Agho Eddy, la cual no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación del presente, haciéndole saber que la citada resolución obra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose el demandado Friday Omewenmwenguan Agho en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

JUZGADO NÚM. 9

Núm. 10.638

Doña Marta Castán Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento de juicio ordinario núm. 90/2016-B, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Heroísmo, números 13-15, de Zaragoza, frente a Antonio Aznar Ochoa, se ha dictado sentencia en fecha 21 de junio de 2016, contra la cual cabe recurso de apelación.

Y encontrándose dicho demandado Antonio Aznar Ochoa en ignorado paradero, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado donde podrá tener conocimiento íntegro del acto.

En Zaragoza, a diez de noviembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Marta Castán Martínez.

JUZGADO NÚM. 15

Núm. 10.868

Doña Carmen Montaner Zueras, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita juicio verbal 715/2016-A, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Alicante, 38, de Zaragoza, contra Angelina Anabela Sukete, se ha dictado sentencia, en la que constan particulares cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 212/2016. — En Zaragoza, a 2 de noviembre de 2016. El ilustrísimo señor don Manuel Daniel Diego Diago, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 715/2016-A, promovidos por Comunidad de Propietarios de calle Alicante, 38, de Zaragoza, representada por la procuradora señora Hueto Sáenz y asistida por la letrada señora Sánchez Liarte, contra Angelina Anabela Sukete, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a Angelina Anabela Sukete a que pague a Comunidad de Propietarios de calle Alicante, 38, de Zaragoza, la cantidad de 1.140,20 euros, con sus intereses legales desde interposición de la demanda o vencimiento posterior y costas procesales causadas. Contra la presente resolución no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Angelina Anabela Sukete, se extiende la presente a fin de que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Montaner Zueras.

JUZGADO NÚM. 16

Núm. 10.869

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento divorcio contencioso número 532/2016D2 seguido a instancia de Yahaira María Polanco Polanco frente a Edwin Rafael Grullón Martínez, se ha dictado sentencia de fecha 19 de octubre de 2016, y encontrándose dicho demandado Edwin Rafael Grullón Martínez en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, teniendo la citada resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Zaragoza, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.

JUZGADO NÚM. 17

Núm. 10.866

Don Carlos Jesús Artal Faulo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento ordinario número 499/2016-C se ha dictado resolución de fecha 22 de noviembre de 2016, por la que se estima la demanda interpuesta por Alimentos Congelados Aragoneses y Pescados, S.A. (Alcapesa), frente a Pescados Olmeda, S.L., Eduardo Olmeda Carrillo y Vicenta Sánchez Almarcegui, se condena solidariamente a los demandados a que paguen a la actora la cantidad de 59.087,88 euros, más el interés previsto en la Ley 3/2004, de lucha contra la morosidad comercial, con imposición de costas a los demandados. En dicha resolución se acuerda su notificación a las partes previéndoles que la misma no es firme y cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose la codemandada Vicenta Sánchez Almarcegui, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Zaragoza, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Carlos Jesús Artal Faulo.

Juzgados de lo Mercantil

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 10.870

En el presente procedimiento ordinario núm. 179/2016-E, seguido en el Juzgado Mercantil número 1 de Zaragoza a instancia de Desarrollo de Proyectos e Iniciativas Empresariales, S.L., representada por el procurador don Julián Gaspar Capapé Féliz frente a Marco-Moliner Construcciones, S.L., y Francisco Moliner Carod, se ha dictado con fecha 23 de noviembre de 2016 sentencia núm. 286/2016, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en veinte días. Y encontrándose dichos demandados, Marco-Moliner Construcciones, S.L. (CIF B-99.058.703), y Francisco Moliner Carod (DNI 17.202.465-Y) en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma.

En Zaragoza, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 10.940

En virtud de lo acordado en los autos de juicio sobre delitos leves número 123/2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Florin Niculae, pasaporte extranjero PX248540, que en este Juzgado existe una sentencia de contenido absolutorio a su nombre.

Zaragoza, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO NÚM. 8**Núm. 10.941**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio por delito leve número 190/2016 se ha acordado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a Sergio de Lara Podadera de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Sergio de Lara Podadera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NÚM. 8**Núm. 10.994**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en la ejecutoria número 115/2016 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Acuerdo: Remítanse notas de condena al Registro Central de Penados.

Requírase a los condenados Mariuca Caramidaru y Florin Minca al pago de la multa a que han sido condenados; líbrese a tal fin citación a los mismos para el día 6 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas, e indíqueseles la cuenta donde deben realizar los ingresos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio, o en su caso se transformará en responsabilidad personal subsidiaria con privación de libertad de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas o en el caso de multa proporcional según está acordado por el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo manda y firma el letrado de la Administración de Justicia don César Augusto Alcalde Sánchez».

Y para que conste y sirva de notificación a Florin Minca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NÚM. 8**Núm. 10.995**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en la ejecutoria número 158/2016 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Acuerdo: Requírase al condenado Adile Abdeslam para que proceda al pago de la multa de 120 euros (veinte días con una cuota de 6 euros diarios) a que fue condenado en la sentencia recaída; dado el ignorado paradero del condenado, practíquese el citado requerimiento por medio de edicto remitido al BOPZ.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo manda y firma el letrado de la Administración de Justicia don César Augusto Alcalde Sánchez».

Y para que conste y sirva de requerimiento a Adile Abdeslam, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NÚM. 8**Núm. 10.996**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 144/2016, dimanante del juicio sobre delito leve número 87/2016, se ha acordado notificar a Cosmin Bunescu la resolución del siguiente tenor literal:

«Decreto. — En Zaragoza, a 29 de noviembre de 2016.

Antecedentes de hecho:

Único. — Siendo firme la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 2016 en el juicio sobre delito leve número 87/2016 del que dimana la presente ejecutoria, en la que se condenaba a Francis Peprah a abonar la suma de 120 euros de multa, más otros 30 euros de indemnización, se notificó y requirió de pago al mismo, no habiendo abonado hasta la fecha cantidad alguna. Habiéndose recabado mediante la información telemática a través de la página web de los correspondientes organismos oficiales, en los mismos se observa que en relación con el condenado no figuran bienes en cantidad suficiente para proceder al embargo.

Fundamentos de derecho:

Único. — Al no constar que Francis Peprah tenga bienes susceptibles de embargo para asegurar las responsabilidades que puedan imponérsele procede declararle insolvente, sin perjuicio de lo que proceda en el supuesto de que en el futuro mejorara de fortuna.

Parte dispositiva:

Único. — Habiéndose practicado todas las diligencias necesarias para la averiguación de bienes de la parte condenada sin que hayan dado un resultado positivo, procede declarar la insolvencia del mismo.

Por lo que dispongo, se procede a declarar la insolvencia de Francis Peprah.

Notifíquese el presente al condenado y al Ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este órgano judicial, y una vez firme el presente, líbrese requisito de busca, detención e ingreso en prisión del mismo para el cumplimiento de quince días de responsabilidad personal subsidiaria por impago de 120 euros de multa, debiendo abonar además 30 euros en concepto de indemnización.

Así lo manda y firma el letrado de la Administración de Justicia don César Augusto Alcalde Sánchez».

Y para que conste y sirva de notificación a Francis Peprah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NÚM. 8**Núm. 10.997**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 104/2016, dimanante del juicio de faltas inmediato número 71/2016, se ha acordado notificar a Gabriel Frincu la resolución del siguiente tenor literal:

«Decreto. — En Zaragoza, a 29 de noviembre de 2016.

Antecedentes de hecho:

Único. — Siendo firme la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 2016 dictada en el juicio sobre delito leve número 71/2016, en la que se condenaba a Gabriel Frincu a abonar la suma de 180 euros de multa (sesenta días de multa con cuota diaria de 3 euros), más otros 24,75 euros de indemnización, se acordó practicar la investigación de los bienes de los que pudiera ser titular dicho condenado, habiendo sido imposible realizar dicha consulta al no responder los datos de identidad del condenado al formato DNI o NIE.

Fundamentos de derecho:

Único. — No habiendo sido posible realizar consulta patrimonial del condenado por no poseer identificación con formato DNI o NIE, procede declararle insolvente, sin perjuicio de lo que proceda en el supuesto de que en el futuro mejorara de fortuna.

Parte dispositiva:

Único. — Habiéndose practicado todas las diligencias necesarias para la averiguación de bienes del condenado sin que hayan dado un resultado positivo, procede declarar la insolvencia del mismo.

Por lo que dispongo, se procede a declarar la insolvencia de Gabriel Frincu.

Notifíquese el presente al condenado y al Ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este órgano judicial, y una vez firme el presente, líbrese requisito de busca, captura e ingreso en prisión del mismo para el cumplimiento de treinta días de responsabilidad personal subsidiaria cada una por impago de 180 euros de multa.

Así lo manda y firma el letrado de la Administración de Justicia don César Augusto Alcalde Sánchez».

Y para que conste y sirva de notificación a Gabriel Frincu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NÚM. 2****Cédula de notificación****Núm. 10.942**

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 193/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Ángeles Plaza Candial contra la empresa Eduardo Antonio Rey Bielsa, sobre cantidad, se han dictado auto despachando ejecución de fecha 28 de noviembre de 2016 y decreto de la misma fecha acordando dar traslado a las partes por término de quince días, resoluciones cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Contra el auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada,

aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Contra el decreto cabe recurso directo de revisión, a interponer dentro del plazo de tres días ante este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eduardo Antonio Rey Bielsa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 10.943

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 173/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bogdan Vasile Rotaru contra la empresa Aislamientos Integrales y Control de Ruido, S.A., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2016, declarando extinguida la relación laboral, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, y contra el que cabe interponer recurso de reposición ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aislamientos Integrales y Control de Ruido, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Núm. 10.944

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 98/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martina Marecakova contra la empresa Logitef Logística y Transporte E.F., S.L.U., con CIF B-99.308.793, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 31 de octubre de 2016, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la

oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Logitef Logística y Transporte E.F., S.L.U., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 11.043

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 825/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Orte Ramírez contra la empresa Visual Media Aragón, sobre declarativa en derecho, se ha dictado sentencia núm. 280/2016, de fecha 7 de diciembre de 2016, cuyo contenido íntegro se halla a disposición de la parte en la Secretaría de ese Juzgado y contra la cual cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente día a la notificación de la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Visual Media Aragón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 10.939

En esta fecha se ha dictado auto en expediente TRA 769/2014-C, seguido en este Juzgado sobre cumplimiento de sesenta jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad a que fue condenado Pablo Celestino Nguema Nsang, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, decido: Tener por incumplida la pena de trabajos en beneficio de la comunidad impuesta al penado Pablo Celestino Nguema Nsang (ejecutoria número 50/2012 del Juzgado de lo Penal número 5 de Zaragoza), deducir testimonio del presente expediente al Juzgado Decano de Zaragoza para su posterior reparto entre los de Instrucción, por si hubiera existido un delito de quebrantamiento de condena, y remitir testimonio de esta resolución al Juzgado de lo Penal número 5 de Zaragoza a los efectos oportunos. Según consta en autos a dicho penado le restan por cumplir treinta jornadas.

Notifíquese al Ministerio fiscal y al penado, mediante edictos que se publicarán en el BOPZ dado su ignorado paradero, informándoles de que la presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reforma y/o subsidiario de apelación ante este Juzgado en el plazo de tres y cinco días, respectivamente. Comuníquese esta resolución al SGPMA de Zaragoza, informándoles de que la presente resolución supone la imposibilidad de que el penado se reincorpore al cumplimiento de las jornadas circunstancia que deberán comunicar a la entidad correspondiente; una vez se cumplimente todo lo anterior, archívese el presente expediente».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al penado, expido el presente en Zaragoza, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.